

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 355/2010

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua, así como solicitar autorización a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 365/2009 (BOJA nº 228, de 23 de noviembre de 2009), por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en An-

dalucía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de esta E.L.A. y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, a 7 de enero de 2.010.- El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Fdo.: Manuel Ruiz Alcántara.